Al-Islam.org
Ahlul Bayt Digital Islamic Library Project
Publicado en *Al-Islam.org* (https://www.al-islam.org)

Capítulo 2: Hacia una definición del shiismo

Elección, opción, inclinación, preferencia son, según hemos dicho anteriormente, algunos de los significados con que el pensamiento griego antiguo había procurado abrirse el camino comprensivo que introduce en la definición de la palabra *háiresis*, y los transmitió al pensamiento latino unidos, con sus necesarios acomodamientos etimológicos, a la palabra *hæresis* que aparece ligada a diversos significados que remiten a las ideas de *opinión, dogma, partido, secta.*

El significado de *secta* que dan los diccionarios bajo la definición de "conjunto de fanáticos que siguen una parcialidad religiosa o ideológica" no es apropiado a su uso más aquilatado que originalmente sirvió para designar a una "doctrina particular de algún maestro que la halló y la explicó, aceptada y defendida por un conjunto de secuaces o seguidores."

Apartándose un tanto de su significación y su raíz etimológica original la palabra "herejía," lo mismo que el vocablo "secta," sirvieron para designar con el correr de los siglos, a los que profesan ideas falsas o erradas que acarrean la excomunión o el anatema en tanto se incurra en la práctica y la difusión de lo ilícito o lo prohibido.

En este sentido restringido, la palabra "herejía" tiene su equivalente en el término hebreo *herem* (lit.: excomunión, anatema) y la palabra árabe *haram* (lit.: lo ilícito, lo prohibido, derivado de la raíz *harama*, privar a de, anatematizar, quitar, excomulgar).1

Y aunque la palabra *herejía* y el término *secta* se ha usado antiguamente para designar en el campo filosófico, las opciones o tendencias de las diversas escuelas y métodos, prosperó hasta imponerse en nuestros días, por encima de cualquier otra definición, como denominación común para todas las agrupaciones religiosas desprendidas de un culto o doctrina original, por lo general, en disidencia con los dogmas o con las prácticas rituales consideradas ortodoxas.

Para la iglesia, *strictu sensu,* eran técnicamente "heréticas" o "heterodoxas" todas las sectas o iglesias protestantes derivadas de la reforma protestante, desde el momento en que se consideraban apostatas o tránsfugas de Roma. Como se sabe, el término *hereje*, con todas sus connotaciones, ha sido

suprimido del léxico eclesiástico a partir de 1971.2 No hay, por consiguiente, más herejías, sino “meros errores doctrinarios” que no atraen la excomunión.

A la mentalidad moderna no le satisfizo esta herencia clásica y acumuló junto a los viejos vocablos una extraña abundancia de definiciones nuevas y aplicaciones arbitrarias; la opinión formada de Occidente lo usa en sentidos tan disonantes y obstinados que no posee una terminología constante para designar los fenómenos religiosos que se muestran recelosos e incómodos al trato de una mayoría que no siempre busca comprender los hechos que la desconciertan y esto es índice del estado de confusión originado por la manía de la mentalidad moderna de hacer cuestión de todo,3 y es también el signo de la incapacidad radical de los así llamados “formadores de opinión” que se empeñan en hacer del término “secta” su único punto de partida y su único apoyo para aplicar el escarnio decretado de un concepto demasiado general y demasiado ampliamente usado hasta tal punto que podemos decir, con propiedad, aquello que R. Otto apuntó refiriéndose al término “irracional,” que de esta palabra y de otras semejantes, como “fundamentalismo,” se hace un deporte.

Y lo que resulta todavía es que los eslabones de esta insegura cadena conceptual han sido forjados y soldados para sujetar al mismo enemigo desconocido que como un proteo multifacético cambia frecuentemente de opiniones y de nombre. La multitud de definiciones propuestas por los influyentes “formadores de opinión” son a veces tan contradictorias y ajenas en todo, a lo que estérilmente tratan de definir, que sus diversidades, y de algunas podría decirse su rareza, nos exime de la simple tentativa de clasificarlas.

El asunto se complica, además, cuando ciertos arabistas u orientalistas, en vez de permanecer en el campo de la investigación de las ideas, pasaron a ocuparse de las luchas ideológicas, por así decirlo, dividiendo sus conciencias entre el hacer científico y el quehacer político.

Si insistimos en esta cuestión de un modo un tanto unilateral es porque así lo exige nuestra postura crítica; creemos que no nos faltan razones para censurar la actitud de quienes incurren deliberada, e involuntariamente, por una mera concesión al lenguaje actual, en los abusos y errores que cultivan con esmero hasta la saciedad, como si la palabra “secta” o el término “fundamentalismo” fuesen más que simples referencias teológicas, epítetos con una implicación moral.4 ¿Es posible que toda esa riqueza clásica de términos y de definiciones aquilatadas sirva ahora simplemente para describir unas generalidades de tipo ideológico?

Es de notar que a veces la palabra *secta* aparece sin ninguna justificación de carácter doctrinal, aplicada indebidamente al islam shiita sin que se advierta siquiera que tal definición es incompatible con una actitud de espíritu que es perfectamente ortodoxa y tradicional. ¿Es esto algo más que una simple tipificación terminológica? Si no es así, ¿cuál es entonces el propósito que se persigue con tal aplicación? Planteamos estos interrogantes para que el lector delibere por sí mismo y a su vez se haga esta otra pregunta: ¿Se ha de aplicar el término “secta” en el sentido genérico de que todo esfuerzo religioso minoritario deba estar invariablemente sujeto a las mismas condiciones de

arbitrariedad y rigidez interpretativa?

Nos referimos, claro está, a aquellas formas de interpretación enrevesadas y capciosas que convierten en secta a cualquier fenómeno religioso caracterizado por una debilidad numérica y que no reparan, con tal de que encaje en la visión general de su definición, en el hecho cierto de que no pocas veces tildan de sectas a algunas agrupaciones religiosas cuyo número de fieles es igual o aproximadamente el mismo que el de los grupos mayoritarios, mientras que, por el contrario, ciertas agrupaciones religiosas minoritarias que la opinión formada de Occidente considera como sectas son expresiones formales perfectamente ortodoxas y tradicionales como es el caso del islam shiita en el Oriente Medio y el budismo y el taoísmo en el Extremo Oriente, por citar algunos de los ejemplos más conocidos.

Pero, según hemos visto, **la tendencia a colgarle al islam shiita el sambenito de "secta" no es fortuita ni desprevenida**, ya que no es un azar, que ciertos "formadores de opinión" y los arabistas, con más claridad que nadie, coincidan en aplicar esta definición cómoda con la que se puede sustituir inmediatamente un sentido religioso y filosófico por otro sentido político más insidioso y provocador que define la secta como "un grupo de secuaces de ideas extremistas y pugnaces."

Frente a interpretaciones simplificadoras o reduccionistas que abstraen y tratan en común cualquier fenómeno religioso minoritario para formar un concepto general que las comprenda todas, sin contraer al islam shiita a un caso determinado, la definición de "secta," aplicado indiscriminadamente, conlleva una explicación que para algunos resulta suficiente, a pesar de que el sentido vulgarmente aceptado no pasa de ser una convención o un prejuicio ya establecido, admitido sin reserva por todos. Y esto se ha de entender generalmente de tal modo que, para la opinión formada, la sola idea de "secta" siempre presupone una inveterada actitud reaccionaria e intransigente, en virtud de la cual la *factio* puede ser reconocida y diferenciada de las demás "partes" o "factiones" mayoritarias.

Y si hay alguna evolución o alguna novedad agregada a esta connotación, todo se reduce a aplicaciones concretas que vienen exigidas por las mismas concesiones semánticas del lenguaje que se adaptan a las circunstancias que cambian. Nos referimos específicamente al neologismo "fundamentalismo" que, cuando no se transforma en *toda* una afirmación sin ambages, implica *toda* una clasificación axiológica que, al tratar sobre el islam shiita, a veces, hasta desciende al más llano menosprecio.5

Aunque el término "fundamentalista" puede atribuirse correctamente al protestantismo estadounidense en sentido propio, ya que su actitud de espíritu y comportamiento es concomitante con tal definición, sin embargo, la actual tendencia a identificarla plenamente con un sentido político hace que su concesión sea asociada preferentemente con el islam shiita. Con cierta aproximación puede afirmarse que el uso del término "fundamentalista" en un sentido político es un hecho reciente.

En efecto, el uso del término "fundamentalista," en contexto político, parece remontarse a la famosa controversia que los protestantes estadounidenses sostuvieron con los partidarios de la teoría

darwiniana de la evolución. La disputa centraba su interés en la cuestión de si la educación del estado podía desligarse de toda creencia religiosa y fomentar en cambio la doctrina atea de la evolución que es incompatible con la idea de Dios y de la creación divina.[6] En aquel entonces, el uso del término "fundamentalista" estaba todavía muy lejos de ser algo habitual.

La connotación política que adquirió actualmente el término "fundamentalista," cuya incorporación al lenguaje coloquial se vuelve cada día más efectiva, se hizo habitual en el uso del inglés y de otras lenguas occidentales para referirse de un modo generalizado a una serie de grupos islámicos que resisten y rechazan toda suerte de interferencia occidental, si bien, hagamos la salvedad, los franceses prefieran el término "integrista" y los españoles la palabra "rigorista" cuando se trata de definir el mismo fenómeno.

Aún sin querer llegar al fondo de las discusiones sobre la tendencia occidental a aplicar de cualquier modo los marbetes de "secta" y "fundamentalismo" al islam shiita, no dejaremos de insistir en que es errada la reducción de una expresión formal islámica perfectamente ortodoxa a dichos rasgos; la actitud de empobrecer su comprensión concediéndole gratuitamente una razón de ser viciada y vacía y, lo que es más grave todavía, sin ningún contacto conceptual con la verdadera realidad de su pensamiento y doctrina.

Aunque se consideren "leves" esta clase de definiciones ya que, realmente, no destruyen ni afectan la doctrina del islam shiita, no obstante, hay que esforzarse por evitarlas porque, más allá de la arbitrariedad y la tentación de aplicarlo indistintamente hoy al shiismo como mañana a cualesquiera otras escuelas islámicas o aun otras formas tradicionales, expresa la inclusión y la exclusión de las doctrinas islámicas respecto a la misma y única ortodoxia considerada en distintos aspectos y desde diferentes puntos de vista.

Por otro lado, la misma definición de "secta," con diferentes matices, prevalece en los arabistas que escribieron sobre el sufismo y la gnosis islámica en el s. XIX. De igual modo, el rótulo de "secta" al islam shiita se lo aplicaron ciertos arabistas del pasado que preferían atribuirle ciertos sesgos cristianizados, en vez de reconocer que procedían del islam. Tales arabistas admitían el concepto de "secta" sobre la distinción clásica de "herejía" y "cisma" para designar, según los parámetros aceptados de la heresiología cristiana, a los "herejes" como aquellos musulmanes que se hallan separados de la unidad doctrinal de la "iglesia" islámica y los cismáticos, a los que se encuentran separados de su unidad social y jerárquica.

Al respecto nos parece oportuno recordar aquí que San Agustín, al tratar sobre estas cuestiones, particularmente en sus demostraciones contra las herejías pelagiana, maniquea y donatista, rechaza toda clase de reduccionismo[7] y advierte categóricamente que es imposible, al menos muy difícil, dar una definición de la "herejía" que se corresponda exactamente con sus caracteres esenciales y, por esta misma razón, prevenía contra la tentación de llamar o considerar "herética" una doctrina, ya que puede resultar perjudicial tener por "herejes" a quienes no lo son.[8]

Las características del hereje, atendiendo a su elemento psicológico subjetivo, son la irreductibilidad, la obstinación, la rebeldía, la intratabilidad. Así, no son herejes o sectarios, aunque sus opiniones sean erradas y falsas, los que de buena fe creen que su doctrina es la misma que enseña la iglesia.[9]

De ahí que algunos arabistas imbuidos de las mismas ideas tuvieran, respecto del islam, el mismo concepto de la herejía que se admitía en la doctrina católica. Los sufíes son herejes porque son facciones "místicas" que creen en doctrinas diferentes a las aceptadas por la ortodoxia de la "iglesia" sunnita, cuya unidad social está formada por la mayoría; en consecuencia, los shiitas son cismáticos porque son un grupo separado de la ortodoxia sunnita pero que exteriormente conservan la misma fe.

Aprendido el dogma de que es fácil reconocer el cisma, cuando deja su unión con la mayoría una minoría entera, los arabistas se precipitaron, olvidando por completo la lúcida advertencia de San Agustín,[10] a llamar o considerar "herejía," "cisma," "secta," y un largo etcétera de definiciones afines, al islam shiita, simplemente, porque según todas las apariencias, se distinguen explícitamente como una minoría, a pesar de que ello *in se* y *per se* no constituye una herejía, ya que **no existe una diferencia doctrinal entre el islam sunnita y el islam shiita.**

Lamentablemente algunos arabistas actuales, herederos quizás de aquella vieja mentalidad, todavía se empecinan en señalar al shiismo como una "secta" islámica que no forma parte de la unidad de la *ummah*, aunque aparezca revestida con el mismo nombre islámico de musulmanes y profesa las mismas creencias religiosas. En realidad son, según el parecer de estos especialistas, cismáticos encubiertos, heréticos pugnaces o extremistas.[11]

En síntesis, la manifiesta tendencia de ciertos arabistas, iniciada en el siglo pasado y agudizada en el último tramo de este siglo, de considerar por separado en el islam shiita sus aspectos visibles o exotéricos –social y político– para distinguir más radicalmente, cada vez más, según el convencimiento de A. Bausani, entre una *shi'ah* política y una *shi'ah* religiosa, es ocasión, para tales arabistas y orientalistas, de producir un nuevo eclipse en Oriente de los aspectos espirituales, metafísicos y esotéricos, de una expresión formal tradicional y mucho es de temer que una iniciativa de esta naturaleza, por parte de Occidente, sea un último intento de hacer caer a una de las últimas reservas de genuino espíritu tradicional en una zona indefinida de relativa oscuridad exterior y de cierto olvido temporal.

Con esto queremos significar, para decirlo de otro modo, que si bien la consideración del islam shiita como forma religiosa es el punto de partida en las discusiones entre algunos arabistas y "formadores de opinión," se echa de ver con claridad que el objetivo que en realidad anima a estos controversistas profesionales es imponer una visión falsa y desfigurada del islam shiita, aislando y subrayando su aspecto exclusivamente político.[12] ¿No es esto un "fundamentalismo" ideológico? ¿No constituye ello un flagrante extremismo?

Sin embargo, el defecto común a todas estas tentativas y a otras semejantes que pasamos por alto,

más capciosas o menos fundadas aún, es que procuran comprender unilateralmente la realidad global del islam shiita, a la vez exotérico y esotérico, o, si se quiere en términos actuales, al mismo tiempo político y religioso como metafísico y espiritual.

Para decirlo de otro modo, solamente buscan retener del hecho antes señalado, la creencia de que la regla en la tradición islámica es el sunnismo, mientras que shiismo vendría a ser algo así como la excepción, el pequeño rebaño de los elegidos que se apartó de la mayoría ortodoxa, que cometió actos cismáticos, como un intento de provocar y fomentar disensiones y sembrar la división por una cuestión política relacionada con la sucesión del profeta[13] en el rango primacial del islam.

Como veremos más adelante, las muchas y diversas afirmaciones hechas por algunos autores musulmanes y los arabistas sobre este punto, que dependen exclusivamente de la visión sunnita en sus enfoques,[14] llevaron a la opinión formada de Occidente al convencimiento de que, al igual que en los concilios de la iglesia, la elección del califa o sucesor del profeta puede decidirse "democráticamente" por medio del consenso (*ijma'*).

---

1. Nota del Editor. Como explica Nwyia,

Es bien conocido que los fuqah□', quienes analizan el Corán en el papel de filólogos o juristas, consideran la interpretación mística de los sufíes una innovación foránea que no es fiel al texto sagrado y por lo tanto la rechazan. Desde su perspectiva legalista, se autoimpusieron representantes del islam oficial y de su ortodoxia. En consecuencia, estiman que los sufíes representan, históricamente, una secta más o menos heterodoxa y que sus deducciones del Corán resultaban un desarrollo tardío ajeno al islam primitivo. (23)

Murata, por su parte, observa:

Aunque los defensores de al-kal□m (filosofía escolástica) han sido vistos frecuentemente por los especialistas occidentales como representantes del islam "ortodoxo," esto supone imponer una categoría inapropiada sobre la civilización islámica, como muchos otros eruditos han señalado. De hecho, el criterio, en general, para ser musulmán, ha sido el cumplimiento de la shar□'ah y el reconocimiento de la veracidad de cierto credo básico. Más allá de esto, se da una variedad de posiciones referidas a los detalles del credo y ninguna podría ser llamada "ortodoxa" para excluir a las otras. (8)

T□riq Rama□□n, nieto de □asan al-Bann□, el fundador de la Hermandad Musulmana, confirma que "todos los musulmanes ortodoxos –sunnitas, sufíes o shiitas– son parte del mismo conocimiento de la shar□'ah" (211-212).

2. Nota del Editor. Esta fue una extensión de las innovaciones acordadas por el Concilio Vaticano Segundo que se realizó entre 1962 y 1965. El mismo incluyó una reforma litúrgica, llamando a dar la misa en idioma del pueblo y no en latín, quitando los requerimientos sobre la vestimenta de las monjas así como la necesidad de que las mujeres se cubran el cabello en la Iglesia.

3. Nota del Editor. El pensamiento popular moderno está caracterizado por el cinismo y por el razonamiento contradictorio. Esta actitud puede ser rastreada hasta Descartes quien, al poner todo en duda, impuso las bases de la filosofía moderna.

4. Nota del Editor. El autor alude a los versículos coránicos:

Allí toda alma probará (el fruto de) los actos que hizo antes: serán devueltos a Alá, su Señor verdadero, y sus invenciones mentirosas los dejarán en la turbulencia (10:30).

¡Mezquino disfrute! Tendrán un castigo doloroso (16: 117).

Este pueblo nuestro ha tomado dioses fuera de Él: ¿Por qué no presentan alguna autoridad clara en su favor? ¿Hay alguien que sea más impío que quien inventa una mentira contra Alá? (18:15).

5. Nota del Autor. Estudios recientes pueden ilustrar ampliamente el cambio sufrido por el término "fundamentalismo" a través de la transición de un significado teológico a otro ideológico. Véase E. Patlagean y A. Le Boulluec, Les retours aux

Écritures: Fondamentalismes présents et passés (Louvain: Paris 1993); especialmente J. Bauberot, "Le fondamentalisme: quelques hypothèses introductives, ibid, 13–30 ; J. Séguy, "Le rapport aux Écritures dans les sectes de terrain protestant" ibid, 31–46. Y siguiendo las huellas extraviadoras de las aberraciones modernas ya denunciadas, introducimos también la opinión contrastante de M.A. Amir–Moezzi, "Réflections sur une évolution du shiisme duodécimain: tradition et idéologisation," ibid, 63–82.

6. Nota del Editor. Respecto de la refutación de la teoría de la evolución desde el campo de la ciencia, ver □□r□n Ya□y□, Evolution Deceit y/o su versión en español, El engaño del evolucionismo.

7. Nota del Editor. El pelagianismo es la "herejía" originada por Pelagio. Niega el pecado original así como la necesidad del bautismo y sostiene que la gracia no es necesaria para la salvación. Afirma que el libre albedrío y las leyes son suficientes para que el hombre viva sin pecado. Surge en reacción al gnosticismo y al maniqueísmo, en el interés por una moral elevada, inexistente para Pelagio en Roma. Originalmente, el intento de aumentar la responsabilidad humana cayó en el extremo de desmerecer la gracia divina. San Agustín de Hipona enfrentó esos conceptos, por lo que la "herejía" y Pelagio fueron condenados por varios sínodos (411–18). Por escaso tiempo surgió en Francia (a fines del siglo quinto) una forma de "herejía," también condenada, que ponía énfasis en el libre albedrío (528–9). El pelagianismo continuó como una tendencia en la filosofía cristiana.

El maniqueísmo es la religión fundada por Mani (alrededor de 216–276), un persa que sostenía que el universo es una dualidad controlada por las fuerzas opuestas del bien y del mal. Argumentaba que ambas se habían mezclado pero que en el futuro se separarían y cada una regresaría a su esfera respectiva. Los seguidores de Mani debían ayudar a dicha separación por medio de aplicarse a una vida ascética. Se difundió extensamente en Asia y en los alrededores del Mediterráneo, pero desapareció en Occidente hacia el siglo VI, aunque fue la religión más importante en Oriente hasta el siglo XIV. Influenció a varias herejías cristianas tempranas.

El donatismo es un cisma del siglo IV que se produjo en la iglesia del norte de África y sostuvo apostasías en la época de las persecuciones dioclesianas. Los donatistas sostenían que los sacramentos no tenían validez fuera de la iglesia visible, que los pecadores deberían ser excomulgados, y que el estado no tenía ninguna incumbencia en las cuestiones eclesiales. Su nombre proviene de uno de sus líderes, Donato, quien fue obispo de Cartago. El cisma hizo redactar a San Agustín sus últimas definiciones sobre la naturaleza del ministerio y los sacramentos de la Iglesia.

8. Nota del Editor. El profeta ha condenado la práctica del takf□r, es decir, acusar a un musulmán de ser infiel e incrédulo. El mensajero de Alá ha dicho: "El musulmán que acusa a otro de k□fir, no debería hacerlo aunque lo fuera, pues sino (el acusador) se convierte en k□fir" (Ab□ D□w□d); "Que nadie acuse a otro de pecador, o de k□fir, ya que la acusación se volverá en contra del acusador si el otro no lo es" (Bukh□r□).

Igualmente, los sabios de ahl al–sunnah han advertido contra el takf□r de musulmanes. El im□m Ab□ □an□fah dijo que ninguno que rece hacia la qiblah (La Meca) podía ser k□fir y que esta opinión era el consenso de la mayoría de los 'ulam□'. Escribió en su testamento que "Los seguidores de Mu□ammad pueden ser pecadores pero son creyentes, no kuff□r." El im□m Sh□fi'□ dijo: "No considero a nadie que rece que sea un k□fir a causa de sus pecados."

Para consultar más sobre este tema, ver "Who is a Believer and Who is an Infidel?" en el libro de Na□r The Heart of Islam. La regla general en el islam es tratar como musulmán a todo el que asevera serlo, a menos que sus palabras, creencias o acciones demuestren claramente lo contrario, como ocurrió con Ab□ Sufy□n, Mu'□wiyyah y Yaz□d en la antigüedad o el Shah de Irán y Saddam □usayn en tiempos recientes: decían ser musulmanes y le hacían la guerra al islam o lo corrompían.

9. Nota del Editor. De la misma manera, para el islam, Dios juzga a la gente según sus intenciones: "Alá no tendrá en cuenta la vanidad de vuestros juramentos, pero sí tendrá en cuenta la intención de vuestros corazones. Alá es indulgente, benigno" (2: 225). Ciertas creencias, de todos modos, conducen a la incredulidad y hacen que se confunda lo □ar□m con lo □al□l o a la inversa.

10. Nota del Editor. San Agustín de Hipona (354–430) es conocido como el padre de la iglesia latina africana. Se convirtió al cristianismo a través de la influencia de su madre, Santa Mónica. Sus especulaciones sobre la libertad, la historia, el tiempo y la naturaleza humana, lo ubicaron en un lugar destacado en la historia de la filosofía. La profundidad de su pensamiento hizo que tanto católicos como protestantes lo consideren (especialmente por su tratado sobre la gracia) una autoridad doctrinal. Su obra De civitate Dei (413–26) ha sido la base de muchas teorías políticas. Buscó reconciliar el

pensamiento platónico con el dogma cristiano, la razón con la fe.

11. Nota del Autor. Por ejemplo, el arabista español D. Cabanelas, catedrático de la Universidad de Granada, piensa que el rótulo de “secta” “debe aplicarse solamente a los grupos que se oponen al consenso en cuestiones fundamentales, que se apartan de la sunnah ortodoxa y que forman una comunidad disidente…Por su parte, los fieles seguidores de ‘Al recibieron el nombre de shiitas (“partidarios”), dividiéndose paulatinamente ambos grupos en varias sectas, algunas de marcado carácter extremista.” Compárese, D. Cabanelas, “No hay más Dios que Alá,” apud. J. Samso, J. Vernet, D. Cabanelas y J. Vallve, Así nació el islam (Madrid 1986) fasc. 2, 23.

12. Nota del Editor. Esto se aplica, de la misma manera, a algunos orientalistas que tienen interés en el islam en general.

13. Nota del Editor. Como explica Fyzee, “los primeros orientalistas creyeron que el shiismo era una corrupción perniciosa del islam, que se urdió, principalmente, si no solamente, por razones políticas.” Asimismo, creían que la fe sunnita era la “ortodoxia” y la shiita la “heterodoxia” (3).

14. Nota del Editor. Como observa Richard W. Bulliet, la aceptación general de la visión sunnita respecto de la “heterodoxia” shiita, por parte de los orientalistas, demuestra “que los eruditos occidentales aplicaron al islam la profunda parcialidad sunnita.”

URL del envío:

https://www.al-islam.org/es/islam-shiita-ortodoxia-o-heterodoxia-edicion-revisada-luis-alberto-vittor/cap%C3%ADtulo-2-hacia-una